

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10386 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 7/01/13 en el procedimiento con número de autos 564/12 y N.IG.03014-66-2-2012-0001286 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Novias Sol, S.L., con CIF número B-03910247, con domicilio social en C/ Cerdá, n.º 71, Bajo, 03009, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1671, folio 167, hoja A-25209, inscripción 5.^a

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador Concursal don Antonio Segarra Sendra, con DNI número 21.352.754-Z, con domicilio postal en C/ Navas, n.º 47, 03001, Alicante, teléfono 625373794 y dirección de correo electrónico assconsultores@telefonica.net para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A130012740-1